



## Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 505 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 JUL 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 413-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 16 de julio de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de obra: "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto C.U.I N° 2265439 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; el Proveído de fecha 16 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, con Resolución Rectoral N° 295-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de abril de 2017 se aprueba el expediente técnico de la Obra "Creación e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 3'321,187.11 (Tres millones trescientos veintiún mil ciento ochenta y siete con 11/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 358-2017-UNTRM/R, de fecha 19 de mayo de 2017, se modifica el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 295-2017-UNTRM/R; y se aprueba el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto con



## Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 505 -2019-UNTRM/R

código SNIP N° 317563 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 3'321,187.11 (Tres millones trescientos veintiún mil ciento ochenta y siete con 11/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 397-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de junio de 2017, se designa el comité de selección, encargado de conducir el Proceso de Selección de Licitación Pública ejecución de la obra Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Proyecto SNIP N° 317563, integrado por los siguientes profesionales: titulares, Ing. Percy Ramos Torres-Presidente; Lic. Sheila Pillman Díaz- Miembro; Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero- Miembro; Suplentes: Ing. Jorge Chávez Guivin- Presidente; Lic. Yoselyn Muñoz Zabaleta- Miembro; Ing. Rolando Salas López- Miembro;

Que, con Resolución Rectoral N° 723-2017-UNTRM/R, de fecha 25 de setiembre de 2017, se designa a partir del 21 de setiembre de 2017, al Ing. Wuilver Antonio Reina Mori, como Inspector de la obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563;

Que, con fecha 28 de setiembre de 2017, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 36-2017-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, Litación Publica N° 05-2017-UNTRM/CS, Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 317563, el cual suscribe la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Consorcio Infraestructura Derecho;

Que, con fecha 13 de octubre de 2017, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, destinado para la Meta "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563, con el Representante Legal Consorcio Infraestructura Derecho y el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental;

Que, con Resolución Rectoral N° 822-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de octubre de 2017, se aprueba los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563, que forma parte integrante de la presente resolución y consta de: Diagrama de Gantt; Diagrama PERT-CPN; Calendario de Avance de Obra Actualizado; Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos;

Que, con Resolución Rectoral N° 964-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprueba el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 214,006.12 (Doscientos catorce mil seis con 12/100 soles), de la obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 293-2018-UNTRM/R, de fecha 1 de abril de 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por trece (13) días de calendarios de la obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio





**Rectorado**

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 505 -2019-UNTRM/R**

Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 381-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo de 2018, se aprueba los Cronogramas Actualizados por la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"



Que, con Resolución Rectoral N° 482-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de julio de 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por veinte (20) días calendarios, de la obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 526-2018-UNTRM/R, de fecha 25 de julio de 2018, se designa el comité de Recepción de la obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Jose Estrada Huaman – Presidente; Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo- Miembro; Ing. Lord Keyser Pochin Tomanguilla- Miembro;



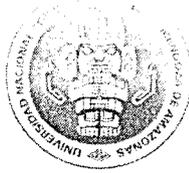
Que, con fecha 26 de julio de 2018, se suscribe el Acta de Observaciones de Obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM"; el cual suscribe el comité de recepción de obra, designado con Resolución Rectoral N° 526-2018 y el Representante Legal del Consorcio Infraestructura Derecho, con la finalidad de proceder con el acto protocolar de recepción de obra, en concordancia con el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, con fecha 10 de setiembre de 2018, se suscribe el acta de Recepción y Entrega de Obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM"; el cual suscribe el comité de recepción de obra, designado con Resolución Rectoral N° 526-2018 y el Representante Legal del Consorcio Infraestructura Derecho, con la finalidad de proceder con el acto protocolar de recepción de obra, en concordancia con el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de recepción de obra procede a verificar el fiel cumplimiento en los planos y especificaciones; así como se verifico que las observaciones planteadas a través del Acta de Observaciones con fecha 25 de junio de 2018, ya han sido subsanadas a su totalidad;



Que, con carta N° 024-2018-Consorcio Infraestructura Derecho EIRL/RL, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Representante Legal, Consorcio Infraestructura Derecho, hace llegar la liquidación final de la Obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM"; del Proyecto SNIP N° 317563, debidamente sustentada con documentos y cálculos detallados; por lo que solicita al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, la cancelación del saldo a favor, asimismo continuar con los Trámites respectivos para su aprobación mediante un Acto Resolutivo;



## Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 505 -2019-UNTRM/R

Que, con Informe N° 082-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVPT, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Profesional Técnico, informa al Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, que, con fecha 05 de noviembre de 2018, el representante legal del Consorcio Infraestructura Derecho E.I.R.L. presente el expediente de liquidación de Obra Construcción de la Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM; que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 179 del RLCE, liquidación del contrato de obra; establece que *"el Contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra; dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, y sea observando la liquidación presentada por el contratista para que este se pronuncie dentro los quince (15) días siguiente (...);"*

Que, con Carta N° 005-2019- Consorcio Infraestructura Derecho EIRL/RL, de fecha 07 de junio de 2019, Representante Legal del Consorcio Infraestructura Derecho, hace llegar la Liquidación Final de Obra "Construcción de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" con las correcciones hechas y documentación faltante;

Que, con Informe N° 092-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 19 de junio de 2019, el Ing. Richard Ocampos Rojas, Asistente Técnico Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que el Contratista ha acogido y levantado las observaciones planteadas, y se procede a dar la conformidad a la liquidación presentada en concordancia con el artículo 179 de la Ley de Contrataciones y Adquisición del Estado y su Reglamento;

Que, con Oficio de vistos, de fecha 16 de julio de 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que habiendo realizado la revisión de la Liquidación Final de obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM", del Proyecto con C.U.I N° 2265439 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", y que enmarcándose dentro de la normativa legal vigente, solicita requerir al área correspondiente la emisión del acto resolutorio que apruebe la Liquidación Final, dicho expediente cuenta con la conformidad respectiva según el Informe N° 092-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT;

Que, con Resolución Rectoral N° 504-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de julio del 2019, se encarga el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 16 de julio (a partir del medio día) al 22 de julio del 2019, para los trámite de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 505 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM", del Proyecto con C.U.I N° 2265439 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo costo total de obra asciende a S/ 3'307,134.93 (Tres Millones trescientos siete mil ciento treinta y cuatro con 93/100 soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: CONCEPTO, MONTOS RECALCULADOS S/., MONTOS PAGADOS S/., SALDOS POR PAGAR S/.



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los trámites pertinentes para efectuar el pago del saldo a favor del contratista por el importe de S/ 88,428.82 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 82/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS" Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL